



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001 13389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ibagué,

23 JUL 2019

CIRCULAR No. 0262

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS: TELEFONÍA Y GAS DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, se permite informar a todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Municipal No. 1000 – 0129 del 19 de febrero de 2019, en lo relacionado con la restricción para la cancelación de servicios públicos, con recursos transferidos por el Municipio por concepto de Gratuidad Educativa financiada con recursos propios. Y teniendo en cuenta que la Administración Municipal viene asumiendo el pago de los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y Energía de todas las IE Oficiales del Municipio. Los Servicios Públicos relacionados con: Telefonía fija y móvil y Gas, **deben ser asumidos** por cada Institución y Centro Educativo Oficial con los recursos de Gratuidad Educativa transferidos por el Ministerio de Educación Nacional. Como se viene asumiendo hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, deberán realizar los respectivos ajustes sobre el presupuesto de su Fondo de Servicios Educativos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 7. Del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

Finalmente se les recuerda a todos los ordenadores del gasto de los FSES del Municipio de Ibagué, que la adquisición y pago de estos servicios está sujeta a la política de Austeridad suscrita por la Administración Municipal.

Atentamente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación

VoBo. Diana Mireya Cuellar Sánchez – Directora Administrativa y Financiera
Reviso: Erika Tafur – Abogada Contratista
Proyecto: Jairo García – Profesional Especialista

Carrera 2 calle 17 – Segundo piso / educacion@alcaldiadeibague.gov.co